

238



DISCURSO
SOBRE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL DE CÁDIZ

durante el año de 1842,

leido el dia 1.º de Enero de 1843
en el acto de la renovacion de
Ayuntamiento

POR EL SR.

D. Diego Herrera

Dávila,

Alcalde Constitucional saliente.

CÁDIZ.—1843.

IMPRESA DE LA CASA DE MISERICORDIA,
á cargo de D. Manuel Quesada.



20 cms

R-73.187



02200376

BOULEVARD ALBA

MUNICIPAL DE CADIZ

1813

1813

1813

1813

1813

1813

1813

1813



SEÑORES.

A fin de que queden consignados en un tan breve como sencillo resumen los actos mas importantes de nuestra administracion, durante el año de 1842 que acaba de transcurrir, espero de la benevolencia de V. S. S. se sirvan prestar su atencion mas á la utilidad efectiva de los hechos, que al modo de presentarlos, desnudos, como los espondré, de todo aparato lógico, de todo ornato oratorio.

Las funciones y deberes propios de este Cuerpo municipal, en el cúmulo de negocios confiados por la legislacion actual á los Ayuntamientos, han sido desempeñados asiduamente con el celo y patriotismo de que pueden hacer un justo alarde los individuos que debieron al voto público de sus ciudadanos el cargo que acaban de desempeñar; y pruebas harto evidentes de esta verdad quedan consignadas en las actas del año que ha concluido; yá en el ramo de quintas para el reemplazo del ejército; yá en el de Milicia Nacional por el fomento y lustre que se le ha proporcionado; yá en el de hacienda municipal, obteniendo ventajas muy considerables en la administracion del derecho de Puertas; yá en las mejoras importantes que se han hecho en los ramos de educacion y Beneficencia con utilidad muy positiva de la poblacion; yá en haber contribuido al ornato de esta en sus plazas y paseos públicos, dando al propio tiempo trabajo

y sustento á multitud de artesanos y jornaleros; yá por último en solicitar del Gobierno cuanto se ha creído útil y conveniente para mejorar la suerte de esta tan benemérita como desgraciada Ciudad.

En efecto Sres. , una de las mas penosas obligaciones que tienen que desempeñar los Ayuntamientos es la de proporcionar al Gobierno las contribuciones que en hombres y en dinero se designen á los pueblos para la defensa y los gastos del Estado; penosas he dicho, porque se vé obligada la autoridad á ecsigir sacrificios costosos á sus administrados, superiores á veces á su posibilidad, y perjudiciales otras al bien-estar de algunas familias; en este último caso se encuentra la de sacar jóvenes para el reemplazo del ejército, y el Ayuntamiento puede lisonjearse de haber hecho en esta parte, cuantos esfuerzos cabían en su posibilidad, organizando una sociedad de seguro permanente para las quintas, á fin de que los padres de familia puedan redimir del servicio militar á sus hijos por medio de la sustitucion que la ley permite, y á costa de una módica retribucion anual; y no satisfecho con esto el celo del Cuerpo municipal, porque los beneficios de esta sociedad no comprendían á los individuos de la última quinta, hizo en favor de estos, con la autorizacion competente de la superioridad, cuanto fué necesario para la sustitucion de los mismos, empleando al efecto 80 ps. fs. de las utilidades de puertas, porque de ello reportarían las familias y las artes muy importantes beneficios.

La Milicia Nacional, sosten y apoyo de las instituciones que nos rigen, y garantía segura del orden público y de la tranquilidad, ecsigía por las particulares circunstancias que distinguen á la de esta Ciudad heroica, de estar haciendo por largo tiempo y con la mas laudable constancia y desinterés el penoso servicio de su guarnicion, se atendiese al vestuario de una porcion benemérita de individuos pobres que carecían de medios de proporcionárselo: para objeto tan interesante acudió solicita la Cor-

poracion municipal á la Superior de la Provincia á fin de que se le permitiera invertir 90 ps. fs. por el ramo de puertas, en la construccion de vestuario, que se distribuiria proporcionalmente entre todos los Cuerpos que la componen, segun sus necesidades. El Ayuntamiento ha logrado la mas completa satisfaccion al ver ya realizados cumplidamente sus justos deseos.

La instruccion primaria para ensenanza gratuita de la juventud menesterosa ha sido uno de los mas preferentes y constantes objetos del Ayuntamiento, costeadando para ello en esta Ciudad dos excelentes establecimientos á que concurren mas de 10 alumnos; pero como en el Barrio de Estramuros se careciese tiempo há de tan inmenso beneficio para aquella juventud desvalida, acaba de establecerse allí en un buen local y con todos los útiles necesarios otra escuela gratuita, que dará principio á sus tareas en este mes, terminadas ya las obras indispensables en el espresado local para este objeto.

No bastando la beneficencia pública que se ejerce en los Hospitales y casa de Misericordia con el caritativo celo y eficacia que son de desear por la Junta encargada de este ramo bajo la inspeccion del Ayuntamiento, á cubrir todas las necesidades de la indigencia y mendicidad, ni á corregir la vagancia de personas de todas edades y sexos, que bajo tal apariencia importunaban por todas partes al vecindario, se halla formado desde el año prócsimo pasado un establecimiento para asilo de mendicidad, bajo la advocacion de los Santos Patronos de esta Ciudad, en el edificio que fué Convento de Capuchinos y que acaba de ceder el Gobierno como se le tenía pedido para tan útil é importante objeto. Las obras que eran indispensables en el edificio, así como el realizar fondos suficientes para costear los útiles y ropas que debían prepararse anticipadamente para recoger los mendigos, habían retardado hasta el mes prócsimo pasado llevar cumplidamente á efecto esta operacion; y mis

dignos compañeros tienen hoy conmigo la singular complacencia de asegurar á los Sres. que nos reemplazan, queda ya terminada esta obra tan benéfica como útil, recogidos los mendigos que circulaban por la poblacion con un número considerable de niños de ámbos sexos que se hallaban entregados á la vagancia por criminal abandono de sus padres, y que allí se ocuparán en artes y oficios útiles que se hallan ya planteados en el mismo establecimiento: resultándonos la satisfaccion de haber llevado á cabo en esta época tan calamitosa lo que aún en tiempos de su opulencia Cádiz no pudo lograr jamás: á saber, que no haya mendigos por sus calles ni plazas públicas, en razon á que el pobre desvalido tiene ya un albergue donde se le mantenga y facilite trabajo proporcionado á sus facultades, y á que las autoridades locales no consentirán ya en lo sucesivo que nadie pida limosna en esta Ciudad.

De la mayor importancia y consideracion han sido tambien las ventajas obtenidas por el arrendamiento del derecho de puertas en favor del Comercio de esta Plaza, pues por las devoluciones hechas en varios artículos para facilitar el tráfico y estraccion han logrado no pocos beneficios los marreantes, cargadores y dueños de almacenes, ascendiendo á mas de 2000 rs. el importe de las devoluciones hechas por dichos artículos en el año último.

No son de menor cuantía los beneficios producidos por la liquidacion hecha con la Intendencia y aprobada por el Gobierno, respecto á las ganancias en participacion con la Hacienda pública obtenidas por el arriendo anterior del ramo, pues que asciende la cantidad líquida que debe percibirse por los fondos municipales y demás partícipes á cerca de 5000 rs. vn.

Como á resultas de los nuevos aranceles quedó privado el arriendo de puertas de los derechos que percibía por frutos coloniales y estrangeros, fué indispensable reclamar del Gobierno la debida compensacion, y al efecto se ha obtenido provisionalmen-

te y hasta que se verifique la liquidacion oportuna una indemnizacion de 62.500 rs. vn. mensuales que debe abonar al Ayuntamiento la Tesorería de esta Provincia desde el mes de Mayo prócsimo pasado, sin perjuicio de que esta cantidad sea mayor ó menor, segun determine el Gobierno, y cuyo abono deberá hacerse desde 1.º de Noviembre del año anterior hasta la fecha indicada.

Tales y tan grandes beneficios son debidos sin duda á la prevision y acierto del Cuerpo municipal en enviar á la Côte una Comision compuesta de los Sres. Muchada y Campe, y aunque no pudo ir entonces sino el primero, logró por su celo, actividad y eficacia orillar estos asuntos de una manera tan ventajosa como queda manifestado.

Vióse amenazada de graves perjuicios en su tráfico con los pueblos del radio de esta bahía la poblacion de Cádiz por una resolucion del Gobierno, mandada llevar á efecto por la Intendencia en Octubre último, á fin de que no se espudiesen guías sueltas para conducir géneros y efectos de unos á otros de los espresados puntos, sino desde los que fuesen puertos habilitados: y acudió presurosa la autoridad municipal á solicitar la cooperacion de la Escma. Diputacion Provincial, á fin de que el Sr. Intendente suspendiese llevar á efecto esta ruinosa medida, ínterin se obtenía del Gobierno su revocacion, á cuyo fin se dirigió por espreso al Sermo. Sr. Regente del Reyno la conveniente esposicion, logrando muy en breve de la conocida ilustracion del Gobierno el remedio que se solicitaba, por cuyo medio han conseguido este pueblo y sus comarcas el beneficio inmenso de continuar en el libre tráfico y circulacion de sus géneros y efectos.

Esta ocasion me proporciona la complacencia de manifestar que al distinguido celo y constancia inalterable, por quanto cede en beneficio público, del Sr. Síndico 1.º D. Tomas Matheu, se debe en gran parte el buen écsito de este negocio, así como el del establecimiento de asilo de mendicidad, y buen es-

tado en que se halla el negociado del arriendo de Puertas.

No ha sido ménos solícito el Cuerpo municipal en procurar el alivio de esta benemérita poblacion en la pesada carga de las contribuciones, representando al Gobierno con toda la verdad y energía que el asunto ecsije, demostrándole que en la escala descendente en que van las fortunas particulares en todos los ramos de la riqueza de este pueblo, ecsigía la justicia la debida modificacion de las cuotas que se le asignaban por todos los impuestos, especialmente por la contribucion de culto y clero con que se aumentaba su infortunio, sin haber logrado beneficio alguno por la supresion del diezmo, que si ha podido ser una ventaja para el pais en general, ha sido una calamidad para Cádiz en particular.

Con el propio fin de aliviar al pueblo en sus contribuciones, solicitó y obtuvo de la Escma. Diputacion Provincial la rebaja de los 70.9 rs. vn. que se perciben en puertas para los Sres. Curas Párrocos, de la cuota que pudiese corresponder para el culto parroquial.

Celoso siempre en promover el bien de sus administrados representó al Gobierno de S. M. el Ayuntamiento en Enero prócsimo pasado acerca de la necesidad de presentar al Congreso de Diputados la ley de algodones que había ofrecido en la legislatura anterior, pues que por tal medio se lograría fomentar la riqueza comercial é industrial de esta Plaza y la agrícola de la Provincia.

Con igual propósito de beneficiar al Comercio representó en Julio del mismo año, á fin de que se suprimiese el derecho impuesto á la sal que se esportaba para el extranjero.

La falta de aguas potables que se dejó sentir en esta poblacion, á resultas de la escasez de lluvias en la estacion oportuna, impulsó al Ayuntamiento á adoptar varias medidas eficaces para que no se careciese en Cádiz de este artículo de primera necesidad ni se alterase su precio, como lo consiguió.

Deseosa la Corporacion municipal de asegurar la propiedad en que se hallaba del edificio que fué Convento de San Francisco, para destinar la parte que está aún sin ocupar, yá construyendo en ella la nueva Casa Capitular que tiene proyectada, yá la Biblioteca pública y el Museo, como tiene tiempo ha premeditado, solicitó y obtuvo del Gobierno dicha concesion en 20 de Setiembre, como tambien la del terreno en que se halló el de la Merced, y el edificio que fué Convento de San Agustin para establecer en él la Diputacion Provincial y Gefatura Política, así como el de Capuchinos para asilo de mendicidad, logrando últimamente que se le diese tambien la propiedad del que fué Convento de Descalzos para franquear las comunicaciones de la Plaza de la Libertad con la calle del Sacramento y abrir otra á espaldas de la parte norte de la referida Plaza, construyendo en el resto del terreno la casa de Ayuntamiento ó cualquier otro edificio de pública utilidad.

Para obtener estos importantes bienes se han puesto en práctica por el cuerpo municipal las mas esquisitas y eficaces gestiones, comisionando al efecto personas de su confianza en la Côte que activasen su despacho, paralizado años há, resultándonos la complacencia de haber logrado completamente objetos de tan grande interes.

La hermosura de esta poblacion y el buen gusto de sus habitantes ecsigían que la Plaza del General Mina y la antigua Alameda recibiesen las reformas de que eran susceptibles, yá por el ornato público, yá por la necesidad de mejorar y ampliar dichos paseos; y en efecto se han llevado á cabo durante el año último la construccion del jardin proyectado y aprobado tres años há, frente al Cármen, con la calle de paseo que lo circunda y los dos verjeles laterales á la calle del centro de la antigua Alameda, faltando solo la reforma del resto de esta última y la colocacion de otra fuente, que debe situarse en el parage mas á propósito de dicho paseo.

Los dos órdenes de elegantes asientos colocados

en tres de los frentes de la Plaza del General Mina, con la plantacion de tres hileras de árboles escogidos, el enlosado de su pavimento y demás ornato, concluido yá todo en el mismo año, demuestran el celo y actividad con que las Comisiones de policía de comodidad y de obras públicas y con especialidad el infatigable y laborioso individuo de las mismas D. José Tornamira, encargado de su egecucion, han llenado completamente los deseos del Ayuntamiento en esta parte.

El proyecto de erigir un monumento que perpetúe la gloria inmortal del invicto General Mina, construyéndole en la Plaza de su nombre á espensas de una suscripcion voluntaria entre los beneméritos habitantes de esta Plaza, no ha podido aún realizarse, porque las circunstancias no lo han permitido; así como tampoco otro proyecto ventajosísimo, presentado al Ayuntamiento por el Sr. Regidor D. Pedro Nolasco de Flores, para establecer en esta Capital un monte de piedad y banco de ahorros, cuya realizacion tengo la honra de recomendar eficazmente á nuestros dignos sucesores.

Háse verificado con toda la esactitud y prolijidad posibles, dentro del brevísimo plazo señalado por el Gobierno, en Octubre último, el padron general del vecindario para el señalamiento de los cupos en las quintas sucesivas, cuyos trabajos ha dirigido con el acierto que acostumbra el Secretario de esta Corporacion.

No debiendo desentenderse los Cuerpos municipales de los acontecimientos políticos que pueden influir en la seguridad de las instituciones que nos rigen y en la dignidad é independencia de la Nacion, cuidó el de esta Plaza, con la franqueza y valor cívicos que tiene acreditados, de representar al Regente del Reyno en Enero del año último, á resultas de las ocurrencias sobre credenciales con el embajador frances Mr. Salvandy, ofreciéndole la mas decidida cooperacion por parte de este pueblo benemérito y de su Milicia Nacional para sostener á todo

trance el honor y la independencia de nuestra Patria.

Con igual franqueza y energía representó á las Cortes en Mayo último contra el proyecto de ley de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Gefes Políticos, presentado á las mismas por el Ministerio anterior, por los graves perjuicios que resultarían á la administracion municipal, poniéndola en una dependencia del Gobierno, incompatible con las franquicias que debe tener para llenar su verdadero objeto esta primitiva y utilísima institucion social.

Viéndose amenazada la Constitucion del Estado y el orden público por los deplorables sucesos de Barcelona en Noviembre anterior, creyó de su deber este Cuerpo municipal ofrecer al Gobierno toda su cooperacion para que se restableciese el imperio de las leyes y se afianzase la libertad, combatida incesantemente y bajo diferentes aspectos por los maquiavélicos planes fraguados en el extranjero.

Tales son, Señores, en resúmen los principales actos administrativos de que se ha ocupado la Corporacion municipal de Cádiz, durante el año que ha terminado ayer: si por ellos ha conseguido contribuir al bien de sus administrados, se halla completamente satisfecho el objeto de su mision, y nos retiramos al hogar doméstico con la complacencia de haber hecho cuanto ha estado de nuestra parte para corresponder dignamente á la confianza que debimos á nuestros conciudadanos, al elegirnos para los cargos que acabamos de desempeñar, teniendo por último la satisfaccion de manifestar al público que concluye nuestro año administrativo con la supresion de un impuesto de 8 mrs, en libra de carne, que se hallaba destinado á cubrir el déficit de los presupuestos de los años anteriores, subrogándole para el que resulta en el año que principia hoy con las utilidades del arriendo del derecho de Puertas.

Cádiz 1.º de Enero de 1843.

Diego Herrera Dávila.

3.500

- AN
- CAD
- SXIX



